



ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-08094

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LEON & CARPIO
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

ARQ. CARLOS LEON CHERREZ

CUANTÍA: \$ 501.000,00 USD

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el **ARQUITECTO CARLOS ALBERTO LEÓN CHÉRREZ**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el nombramiento que se anexa en calidad de habilitante, capaz ante la ley, a

quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta .- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **ARQUITECTO CARLOS ALBERTO LEÓN CHÉRREZ**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el nombramiento que se anexa en calidad de habilitante. El Compareciente declara bajo juramento lo siguiente: **ANTECEDENTES:** LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, el catorce de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha seis de septiembre de dos mil seis bajo el número 323. El capital actual de la compañía es de **CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



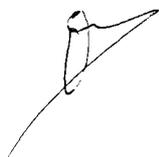


DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00). La Junta General Extraordinaria Universal, reunida el nueve de abril de dos mil catorce, cuya copia certificada del Acta de Sesión se anexa como habilitante, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 394.998,00) que, sumado al actual capital con el que cuenta la compañía de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00) se llega a un total de QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 501.000,00); para lo cual la manera de realizar este aumento sería usando la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 241.818,97) de la cuenta "Resultados de períodos anteriores" correspondiente a valores de resultados de los años 2007 al 2012 y CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 153.179,03) de la cuenta "Utilidades del ejercicio" que corresponde a las utilidades del año 2013. En este sentido, los socios expresamente declararon que renuncian de manera expresa al derecho preferente y de atribución y de manera unánime aprobaron dicho aumento de capital, así como el cuadro de aumento de

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

capital, que se incorporó al expediente como parte integrante del Acta indicada. Así mismo se resolvió reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, que en lo posterior dirá: "El capital social de la compañía es el de QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 501.000,00), dividido en QUINIENTAS UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una", todo acorde se desprende de la citada Acta.-

DECLARACIONES. Con los antecedentes antes indicados, el Gerente de la compañía declara bajo juramento: **A)** Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. **B)** Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. **C)** Que el capital se encuentra correctamente integrado y pagado, de la manera que consta en el último párrafo de la cláusula anterior y de conformidad con el cuadro que se adjunta en calidad de habilitante. **D)** Que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **E)** Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUANTIA.-** La cuantía es de **QUINIENTOS UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 501.000).**-Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **MUY ATENTAMENTE.- ABOGADA MARÍA VERONICA GALVIS.- MATRÍCULA 01-2010-16 F.A.A.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones





constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO LEON CHERREZ

C.I. 010211446-9

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEÓN &
CARPIO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. No. 22 9/04/2014

En Cuenca, a los nueve días de abril de 2014, siendo las once horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Paucarbamba 3-142 se reúnen los socios de León & Carpio Construcciones Cía. Ltda. el Arq. Carlos León Ch. en calidad de socio y gerente de la empresa, el Arq. Cristian Carpio M. como socio y presidente y el Ing. Diego León Ch. socio de la empresa, que representan en conjunto el cien por ciento del capital social de la compañía y se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Informe de Gerencia
- 2- Presentación de Balances
- 3- Aumento de Capital
- 4- Reforma del Estatuto Social de la Compañía
- 5- Aprobación de Manual de prevención de lavado de activos y Código de Ética para la empresa
- 6- Autorización al gerente de la compañía.

El Arq. Cristian Carpio, en calidad de presidente, da la bienvenida y pone a consideración el orden del día que consta en la convocatoria, mismo que es aprobado. Actúa como secretario el Arq. Carlos León.

- 1- Informe de Gerencia: El Arq. Carlos León presenta su informe en el que destaca la terminación del proyecto "Olimpo", del cual quedan algunos negocios por cerrar y un grupo de departamentos por vender. Destaca también el avance del proyecto "Buenaventura" gracias al crédito aprobado por dos millones por el Banco de Guayaquil. Y la decisión de venta del proyecto "Mediterráneo" cuyas escrituras se firmaron a fines de año, y la necesidad de transferir en el 2014 los otros elementos del proyecto.
- 2- Los balances 2013 se presentan y se analiza la composición de activos en los que destaca el proyecto "Buenaventura" con una inversión importante, respaldada con pasivos que en resumen equiparan su costo. Se hace notar que por omisión no se realizó el reparto de utilidades aprobado en la Junta General del año pasado. Se analiza el valor de utilidades del 2013 por \$210.521,68. Se aprueba el balance y se resuelve dejar sin efecto la resolución de reparto de utilidades del año anterior.
- 3- El Gerente recuerda a los socios el compromiso ante el Banco de Guayaquil de elevar el capital de la empresa, por lo que expone su propuesta de aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 394.998,00) que, sumado al actual capital con el que cuenta la compañía de CIENTO SEIS MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 106.002,00). se llega a un total de QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 501.000,00); para lo cual la manera de realizar este aumento sería usando la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 241.818,97) de la cuenta "Resultados de períodos

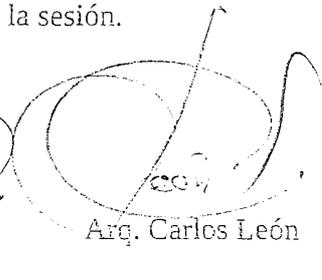
anteriores" correspondiente a valores de resultados de los años 2007 al 2012 y CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 153.179,03) de la cuenta "Utilidades del ejercicio" que corresponde a las utilidades del año 2013. Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad el aumento de capital, al igual que el cuadro de integraciones de capital en partes iguales. En este sentido, los socios expresamente declaran que renuncian de manera expresa al derecho preferente y de atribución y de manera unánime aprueban dicho aumento de capital, así como el cuadro de aumento de capital, que se incorporó al expediente como parte integrante del Acta indicada.

- 4- Reforma del Estatuto Social de la Compañía: En virtud de la resolución adoptada en el numeral precedente, la Junta resuelve de manera unánime reformar el artículo quinto de los estatutos de la Compañía, que en lo posterior dirá: "El capital social de la Compañía es el de QUINIENTOS UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$501.000,00), dividido en QUINIENTAS UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una".
- 5- Se invita a la sesión al Tlgo. Mauricio León, oficial de cumplimiento ante la UAF para que presente el Manual de Prevención de Lavado de Activos y el código de Ética. Los documentos son presentados y leídos. Los socios acuerdan realizar sencillas correcciones con lo cual se los aprueba.
- 6- Autorización al Gerente: De manera unánime la Junta autoriza al Gerente, Arq. Carlos León Chérrez, para que efectúe los trámites pertinentes para llevar a efecto las resoluciones aprobadas y suscriba las Escrituras que se requiera para ello.

Sin otro punto que tratar, la junta toma un receso mientras se redacta la presente acta, misma que es aprobada, luego de lo cual, siendo las 14h15 los socios firman para constancia y se levanta la sesión.



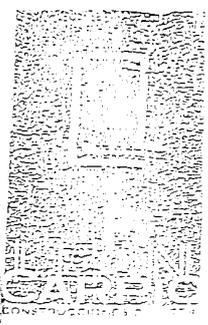
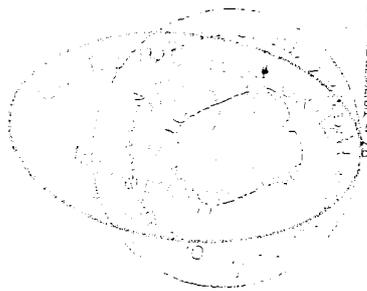
Arq. Cristian Carpio



Arq. Carlos León



Ing. Diego León



Cuenca, a 9 de septiembre de 2012

Arq.
CARLOS ALBERTO LEON CHERREZ
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Universal de socios de "LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Cía. Ltda", en la sesión que se celebró el día 5 de septiembre de 2012, resolvió nombrar a usted GERENTE de esta empresa por el período estatutario de tres años a partir del 9 de septiembre de 2012. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Décimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 14 de agosto de 2006, ante el Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Saboto, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 06-C-DIC-469, de fecha 28 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 323 el día 6 de septiembre de 2006.

Atentamente,
LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Cía.Ltda.

Arq. Cristian Carpio M.
Presidente

Yo, Arq. Carlos León Chérrez, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 9 de septiembre de 2012.

Arq. Carlos León Ch.
010211446-8



Con esta Acta queda inscrita el presente documento bajo el No. 2012 del Registro de Nombramientos
Cuenca, 9 de SET. 2012

La Registradora Mercantil

NOTARIA NOVENA SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA
Eduardo Palacios Saboto
07 OCT. 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010211446-9
 APELLIDOS Y NOMBRES LEON CHERREZ CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA GIL RAMIREZ CAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARINA MARCELA PINO FLORES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON GUSTOS VICTOR GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHERRES CORDERO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-01-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PARTE DEL REGISTRADO

010211446-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

019 - 0020

0102114469

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEON CHERREZ CARLOS ALBERTO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS

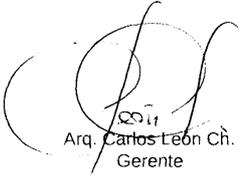
CANTON

PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2014

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital Total	Número de participaciones (\$1,00USD. C/U)
Carlos León Chérrez	\$35,334.00	\$131,666.00	\$167,000.00	167,000
Cristian Carpio Moscoso	\$35,334.00	\$131,666.00	\$167,000.00	167,000
Diego León Cherres	\$35,334.00	\$131,666.00	\$167,000.00	167,000
TOTAL	\$106,002.00	\$394,998.00	\$501,000.00	501,000



Arq. Carlos León Ch.
Gerente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

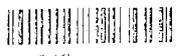
No. 010211446-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEÓN CHERREZ CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 GIL RAMÍREZ CAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 KARINA MARCELA PINO FLORES

INGENIERO SUPERIOR
 PROFESIÓN OCUPACIÓN
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEÓN BUSTOS VÍCTOR GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHERRES CORDERO MARÍA INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-16


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

E-441074442

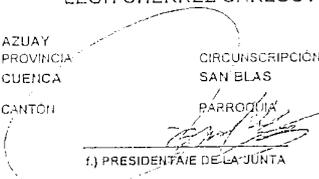

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUCIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
 019 - 0020 0102114469

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEÓN CHERREZ CARLOS ALBERTO

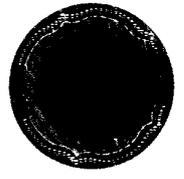
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 Copia CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8888

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6499
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	547
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102114469	LEON CHERREZ CARLOS ALBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	394998,00

Página 1 de 2



Nº 118574

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

Capital

501000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

